

Quito, 16 OCT. 2017

Oficio 2067 -GG-GP

17 OCT 2017
004202

Hoja de Ruta: TE-MAT-9577-17
Ticket GDOC: 134981

Asunto: Calle Quito, Parroquia Nayón

Señora
Daniela Chacón Arias
Concejala Metropolitana de Quito
Palacio Municipal, Venezuela y Chile
Presente

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 18 OCT 2017 Hora 12:05

Nº. HOJAS 12
Recibido por: S.H.

De mi consideración:

Me refiero al oficio No. 314-DCHA-DMQ-17, mediante el cual solicita remitir un informe realizado conjuntamente entre entidades involucradas sobre la intervención de la prolongación de la calle Quito, Parroquia Nayón.

Al respecto, informo que el 28 de septiembre de 2017, se realizó una inspección conjunta con delegados de la Administración Zonal Eugenio Espejo, EPMAAPS, EPMMOP y moradores del sector, producto de la cual comunico que la vía tiene tres tramos diferenciados cuyas características, estado y posibles intervenciones, se exponen a continuación:

Tramo 1 desde la Av. Simón Bolívar Km. 0+000, hasta la calle Luis Cordero Km 1+561 (L= 1.565,00 m)

Este tramo con importante consolidación urbanística cruza la población de Nayón y cuenta con agua potable y alcantarillado. La calzada en los primeros 751 m es asfaltada, luego en 607 m es adoquinada y 203 m tiene asfalto sobre empedrado. La capa de rodadura se encuentra en regular estado, la EPMMOP programará el mantenimiento rutinario sostenido de este tramo.

Tramo 2 desde el Km. 1+561, hasta el Km. 2+551 (L= 990.00 m)

Este tramo con calzada empedrada en mal estado y un ancho promedio de 8 metros, cruza una zona de baja consolidación urbanística y no tiene alcantarillado. La EPMAAPS manifiesta que cuenta con los estudios terminados del alcantarillado de este tramo y a pesar de su baja densidad urbanística, ha considerado factible su ejecución y se estima que en mayo del 2018 subirán al portal para el proceso de contratación de la obra. Sin embargo, indican que se requiere de una franja de servidumbre para poder realizar la descarga, situación que se ha dificultado debido a la negativa de los propietarios para ceder el terreno.

Adicionalmente, los moradores proponen a la EPMAPS que se analice la factibilidad de prolongar el alcantarillado hasta el terreno donde se va a construir la iglesia, esto es, hasta la abscisa 2+750 y por este sector realizar la descarga. La EPMAPS ofreció estudiar la propuesta de la comunidad.

Una vez que se construya el alcantarillado y se cuente con la priorización por parte de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, la EPMMOP podrá intervenir en esta vía. Mientras tanto se realizará el mantenimiento y reconfiguración de cunetas, mediante la programación de mega mingas en coordinación con la Administración Zonal Eugenio Espejo y la SGCTPC.

Tramo 3 desde el Km 2+551, hasta el Km 4+144 (L= 1593.00 m)

El tramo con calzada en tierra con un ancho promedio de 5 m, cruza una zona agrícola con casi nula consolidación de viviendas, por lo que la EPMAPS manifiesta que al momento en este tramo no tiene planificado el alcantarillado, puesto que la demanda no lo justifica.

La EPMMOP en este sector no tiene programada ninguna intervención, mientras no se disponga de los servicios básicos, trazado vial legalizado y la priorización respectiva de la Secretaría General de Coordinación territorial y Participación Ciudadana.

Sin embargo, en coordinación con la Administración Zonal y la SGCTPC, se programarán mega mingas (en las que se incluirá también el tramo 2), a fin de mantener la calzada en condiciones aceptables de circulación.

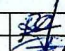
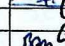

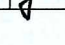

Atentamente,



Ing. Juan Pablo Solórzano A.
Gerente General (S)
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo: Registro fotográfico (3 hojas)
Oficio No. 314-DCHA-DMQ-17 (1 hoja)
Plano de ubicación (1 hoja)

Copia: Abg. Diego Cevallos S.-Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito
Ing. Marco Antonio Cevallos-Gerente General EPMAPS
Sr. Boris Mata Reyes- Administrador Zonal Eugenio Espejo
Ing. José Burbano-EPMAPS
Ing. Carolina Rodríguez- Gerente de Obras Públicas (E)

Elaborado por:	Ing. Raúl Cortés	DP	
	Ing. Walter Bernal	DP	
	Ing. Lorena Izurieta	GP	
Aprobado por:	Ing. Boris Mata Reyes	AZ Eugenio Espejo	
	Ing. José Burbano	EPMAPS	
Of-294-17-RC	HT 3115 TE-MAT-09577-17		

ANEXO FOTOGRAFICO

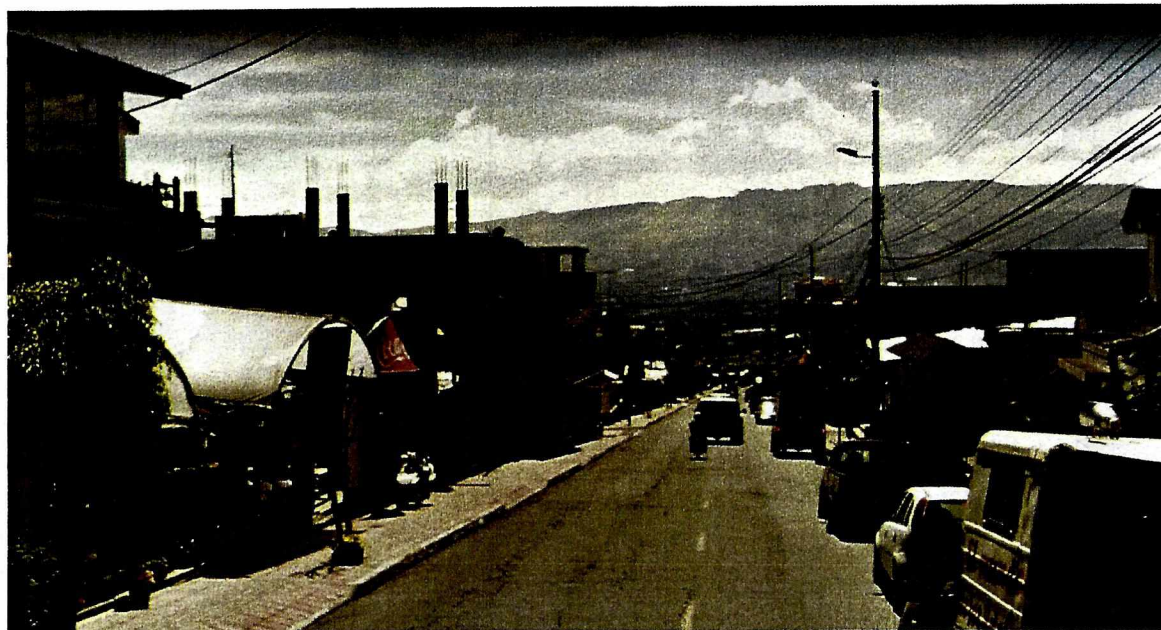


Imagen 1. Calle Quito (Tramo 1, Asfaltado)



Imagen 2. Calle Quito (Tramo 1, Adoquinado)



Imagen 3. Calle Quito (Tramo 2, Empedrado)



Imagen 4. Calle Quito (Tramo 2, Empedrado)

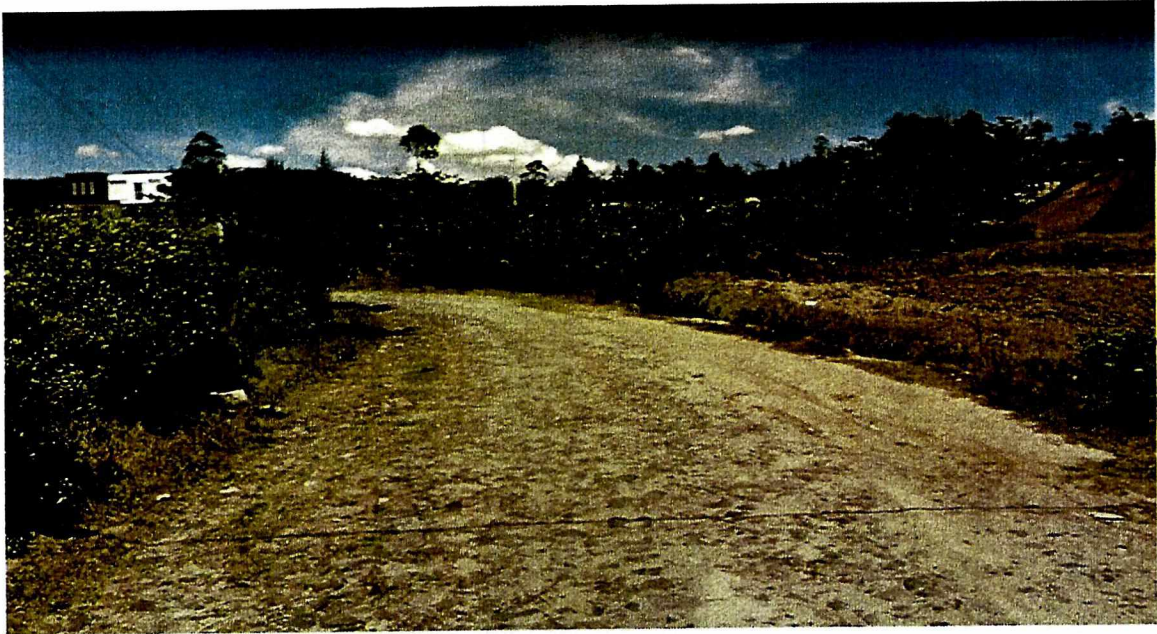
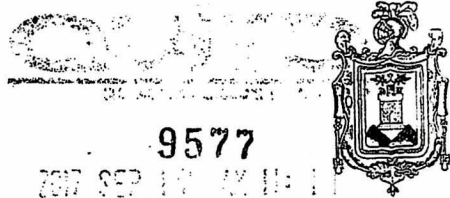


Imagen 5. Calle Quito (Tramo 2, Empedrado)



Imagen 6. Calle Quito (Tramo 3, en tierra)



Daniela Chacón Arias
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Quito, 07 de septiembre de 2017
Oficio No. 314-DCHA-DMQ-17

Señor Ingeniero
Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPEJO
Presente

Señor Máster
Marco Antonio Cevallos
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
Presente

Señor Ingeniero
Juan Pablo Solórzano
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
Presente

De mi consideración:

Reiteradas veces los ciudadanos se presentan en mi despacho denunciando que es imposible obtener respuestas corroboradas entre las Administraciones Zonales, la EPMMOP y la EPMAPS sobre necesidades imperantes. Esto refleja ineficiencia del aparato institucional resultado de la falta del trabajo conjunto entre las distintas entidades municipales.

El caso que presenté a sus entidades, por medio del oficio No. 201-DCHA-DMQ-2017, no es ninguna excepción. El oficio en referencia fue remitido a la Administración Zonal Eugenio Espejo con copia a la EPMAPS y la EPMMOP denunciando los inconvenientes que han tenido los moradores de la Parroquia de Nayón con respecto al arreglo de la prolongación de la calle Quito.

En respuesta a mi solicitud la Administración Zonal, en el oficio No. 800-DGT-GU-2017, remitió un juego completo de los documentos que contemplen el trazado vial de la parroquia Nayón. Adjunto al mismo se encuentran: trazados viales, hojas topográficas y planos aprobados por parte del Concejo Metropolitano de Quito sobre la prolongación de la calle Quito.

A pesar de esta directriz, la EPMAPS, con oficio No. EPMAPS-GT-2017, informa que "en el tramo final de esta calle, no disponemos de ningún proyecto, puesto que al momento no existen viviendas y los terrenos son dedicados a la agricultura." Con oficio No. 235-DCHA-DMQ-17 se respondió que en mi visita al barrio he podido evidenciar que la zona en los últimos años se ha proliferado en tanto a viviendas y edificios, y he constatado varias casas ubicadas en la prolongación de la calle Quito.



Daniela Chacón Arias
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

La EPMMOP por su parte, con Oficio No. 1783-GG-GEF-DE, entrega una copia de la inspección realizada, en el mes de mayo, en la zona se "recomienda continuar con un bacheo rutinario" que, según los moradores, no es permanente. Tras la época de lluvias la vía, que es el paso por donde transitan volquetas sin control, se vio perjudicada y se encuentra en muy malas condiciones. Finalmente con el oficio No. 1783-GG-GEF-DE, la EPMMOP informa que sobre la prolongación de la calle Quito se informa que "el proyecto requerido no ha sido priorizado por la Administración Zonal, ni por la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana en el presente período..."

En virtud de lo expuesto, como exige la LOTAIP en un plazo de 15 días, solicito se remita a mi despacho un informe realizado conjuntamente entre las entidades involucradas sobre la intervención de la prolongación de la calle Quito. El documento correspondiente será entregado a los moradores a fin de obtener un documento definitivo que les permita saber los plazos que tomará el proceso de ejecución para resolver la incertidumbre de la zona.

Agradezco de antemano la atención brindada a la presente.

Atentamente,

Daniela Chacón Arias
**CONCEJAL DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

CC. Tannya Yánez

Cristina Elmir

DCHA/dve/sov.

